

MINUTA DICTAMEN

En la ciudad de Irapuato, Guanajuato, siendo las **11:30 horas del día 06 de Marzo del año 2025**, con fundamento en los artículos 27, fracción VI, 29, fracción II, 77, primer párrafo, 83, fracción IV y 88, fracción V, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, 33, fracción VIII y 36, fracciones I, II, III y IX, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, nos reunimos en la Sala de Juntas de Regidores de la Presidencia Municipal, los **CC. Emmanuel Jaime Barrientos, Karen Marlen Guerra Ramírez, Omar Ignacio Gómez Benítez, Araceli Raquel Beltrán Ramírez y José Eduardo Ramírez Vergara, Presidente, Secretaria y Vocales**, respectivamente de la **Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Planeación**, con derecho a voz y voto; así como los CC. Paola Berenice Frausto Reyes, Directora General de Desarrollo Urbano, María Soledad Moreno Celaya, Directora General de Asuntos Jurídicos, Ma. Lourdes Adriana Vargas Larios, Directora de lo Normativo, Martha Eva Cossío Cardoso y Juan Francisco León Barboza, Asesores Jurídicos de la Dirección de lo Normativo adscrita a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, estos últimos con voz pero sin voto, **para analizar y dictaminar el Punto No. 5** contenido en la **Convocatoria No. 009**, de fecha 04 de marzo del presente año, relativo a la **determinación del monto para garantizar desperfectos o vicios ocultos por el término de un año y se dé inicio al trámite administrativo de Entrega-Recepción de la Primera Etapa de las Obras de Urbanización del Fraccionamiento Mixto de Usos Compatibles (Habitacional-Comercial) denominado "Santa Bárbara", de esta ciudad.**

ORDEN DEL DÍA

Bienvenida

Primero.- El C. Emmanuel Jaime Barrientos, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Planeación, dio la bienvenida a los presentes, agradeciendo su asistencia.

Lista de Asistencia y Comprobación del Quórum Legal

Segundo.- Para dar seguimiento al Orden del Día, la C. Karen Marlen Guerra Ramírez, Secretaria de la Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Planeación, realizó el pase de lista y comprobación del Quórum Legal, decretando la existencia del mismo.

Aprobación del Orden del Día

Tercero.- A continuación, la C. Karen Marlen Guerra Ramírez, Secretaria de la Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Planeación, realizó la lectura del Orden del Día, contenido en la Convocatoria **No. 009**, de fecha 04 de Marzo del presente año y preguntó a los asistentes si había Asuntos Generales que tratar, manifestando los presentes que no. Posteriormente sometió a consideración, el Orden del Día el cual fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los integrantes de la citada Comisión. **Documento que se adjunta a la presente minuta para que forme parte integral de la misma.**

Análisis y revisión del Dictamen Técnico Número DGDU/DF/ER/6-29497/2024

Cuarto.- Para desahogar este punto, el C. Emmanuel Jaime Barrientos, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Planeación, le otorgó el uso de la voz, a la C. Paola Berenice Frausto Reyes, Directora General de Desarrollo Urbano, para que expusiera lo referente al Dictamen Técnico No.

DGDU/DF/ER/6-29497/2024, de fecha 14 de enero de 2025, **relativo a la determinación del monto para garantizar desperfectos o vicios ocultos por el término de un año y se dé inicio al trámite administrativo de Entrega-Recepción de la Primera Etapa de las Obras de Urbanización del**

REGIDORES

Fraccionamiento Mixto de Usos Compatibles (Habitacional-Comercial) denominado “Santa Bárbara”, de esta ciudad.

Culminada la participación de la C. Paola Berenice Frausto Reyes, Directora General de Desarrollo Urbano y toda vez que ya no hubo ninguna intervención por parte de los asistentes, el C. Emmanuel Jaime Barrientos, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Planeación, sometió a consideración de los presentes, el Dictamen Técnico, citado en el párrafo anterior, aprobándose por **UNANIMIDAD** de votos de los integrantes de la citada Comisión, que el mismo, sea sometido a consideración del Pleno del Ayuntamiento, para su análisis y aprobación correspondiente.

Derivado del análisis del dictamen técnico presentado por la Directora General de Desarrollo Urbano, esta Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Planeación del Ayuntamiento, realiza los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que los artículos 27, fracción VI, 29, fracción II, 77, Primer Párrafo, 83, fracción IV y ~~88~~, fracción V de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, establecen que las personas titulares de las sindicaturas y regidurías, tienen la atribución de cumplir con las funciones correspondientes a su cargo y las inherentes a las Comisiones de que formen parte, informando al Ayuntamiento de sus resultados, así mismo las Comisiones del Ayuntamiento tendrán por objeto estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la Administración Pública Municipal, así como vigilar e informarle sobre los asuntos a su cargo y el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el Ayuntamiento, de igual forma solicitar y obtener de los titulares de las dependencias y de la Administración Pública Municipal, la información para el cumplimiento de sus atribuciones y las demás que le señale el Ayuntamiento, esta Ley u otras disposiciones aplicables

Segundo. Que los artículos 33, fracción VIII y 36, fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, prevén que los Síndicos y los Regidores tienen la facultad para desempeñar las Comisiones que les encomiende el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados de éstas.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo previsto por los numerales citados, los suscritos integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Planeación, por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes emiten el siguiente:

DICTAMEN

Primero.- La Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Planeación, **es competente** para conocer, analizar y dictaminar sobre el Dictamen Técnico No. **DGDU/DF/ER/6-29497/2024**, de fecha 14 de enero de 2025, relativo a la **determinación del monto para garantizar desperfectos o vicios ocultos por el término de un año y se dé inicio al trámite administrativo de Entrega-Recepción de la Primera Etapa de las Obras de Urbanización del Fraccionamiento Mixto de Usos Compatibles (Habitacional-Comercial) denominado “Santa Bárbara”, de esta ciudad.**

Segundo.- La Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Planeación, **aprueba por UNANIMIDAD** de votos, someter a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el Dictamen Técnico No. **DGDU/DF/ER/6-**

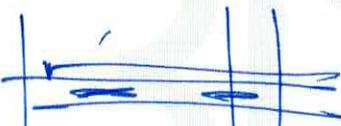
REGIDORES

29497/2024, de fecha 14 de enero de 2025, relativo a la **determinación del monto para garantizar desperfectos o vicios ocultos por el término de un año y se dé inicio al trámite administrativo de Entrega-Recepción de la Primera Etapa de las Obras de Urbanización del Fraccionamiento Mixto de Usos Compatibles (Habitacional-Comercial) denominado “Santa Bárbara”, de esta ciudad. Dicho dictamen se adjunta a la presente minuta para que forme parte integral de la misma, por aprobarse en los términos del citado documento.**

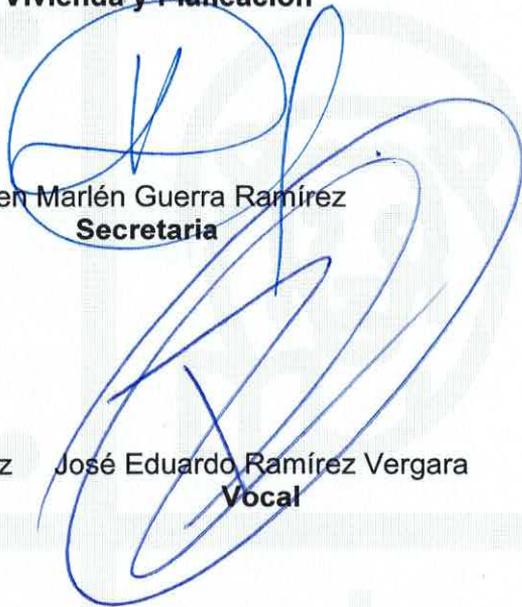
Tercero.- Dese cuenta con el presente Dictamen al Pleno del Ayuntamiento por conducto de la Secretaría de dicho cuerpo colegiado, para su análisis y acuerdo respectivo.

Con lo anterior se dio por agotado el punto, firmando para su debida constancia los que en ella intervinieron.

Integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Planeación



Emmanuel Jaime Barrientos
Presidente



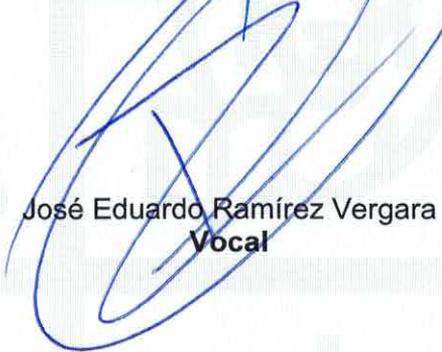
Karen Marlén Guerra Ramírez
Secretaria



Omar Ignacio Gómez Benítez
Vocal



Araceli Raquel Beltrán Ramírez
Vocal



José Eduardo Ramírez Vergara
Vocal